



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO DE UTICA E.S.P.
VIGILADA POR SUPERSERVICIOS BAJO EL NUIR No. 1-25851000-2
Celular: 3213600024
Nit: 800.256.067-4



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

AÑO 2021

INFORME DE GESTION

PAULA ALEJANDRA BELTRAN CACERES

ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

SISTEMAS IINTEGRADOS DE GESTION

HSEQ

RESPONSABLE DEL SG-SST

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UTICA
E.S.P**

NIT. 800256067-4

DICIEMBRE 2021

“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”

Calle 7 No:3-46

e-mail acueductoutica@hotmail.com



Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Marco legal	2
3. Justificación	3
4. Objetivo	4
5. Objetivos específicos	5
6. Cumplimiento a requisitos legales	6
7. Ciclo PHVA.....	7
8. Resultado del Ciclo planear	8
9. Resultado del Ciclo hacer.....	9
10.Resultado del ciclo verificar	10
11.Resultado del ciclo actuar	11
12.Plan anual de trabajo 2021	12
13.Recursos	13
14. Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos	14
15.Participación de los empleados	15
16.Documentos que soportan el SG-SST	16
17.Plan de capacitación anual	17
18.Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año	18
19.Ejecución de acciones preventivas	19
20.Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias.20	
21.Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	21
22.Acciones correctivas	22
23.Anexo de evidencias fotográficas	23
24.Observaciones.....	24
25.Plan de mejoramiento para el año a ejecutar año 2022.....	25
26. Conclusiones.....	26



1. Introducción

La Asociación de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado de Utica E.S.P se ve comprometido con el diseño, implementación, ejecución y seguimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo desde el año 2018, en el cual se ha evidenciado el progreso en el área; dando cumplimiento a la normatividad vigente legal aplicable a seguridad y salud en el trabajo.

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo esta basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar, actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Por medio de los indicadores de gestión definidos por el decreto 1072 de 2015, los cuales son una herramienta que permiten evaluar la estructura, proceso y resultado del SG-SST

El informe del año 2021, se desarrolla de conformidad con la metodología PHVA (planificar, hacer, verificar, actuar) y detalla las acciones tomadas

Los resultados de gestión del año 2021 presento un grado de cumplimiento del 92% aumentando el 21% en comparación con los años anteriores.



2. Marco legal

Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

Decreto 1477 de 2014 "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales".

Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)".

Decreto 171 de 2016 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".

Decreto 1563 de 2016 "Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones".

Decreto 052 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"

Decreto 2346 de 2007 "por la cual se regula la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo de contenido de las historias clínicas ocupacionales"

Resolución 1409 de 2012 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"

Resolución 312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Resolución 0491 de 2020 "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.



Circular 071 del 30 de noviembre de 2020 “reporte de autoevaluación al ministerio de trabajo.

3. Justificación

Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.8

Rendición de cuentas al interior de la empresa, A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada

4. Objetivo

Brindar un informe detallado a la alta dirección, sobre el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo durante el año dos mil veintiuno (2021).

5. Objetivos específicos

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente legal estándares mínimos
- Rendir informe a la alta dirección de la empresa, resultados del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
- Dar a conocer los resultados de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- Brindar recomendaciones generales

6. Cumplimiento a requisitos legales

La empresa Asociación de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado de Utica E.S.P da cumplimiento a los requisitos legales vigentes colombianos en cuanto a la normativa que rige para las empresas en temas de seguridad y salud en el trabajo, mediante la matriz legal que es documento que contiene toda la información normativa que la empresa debe cumplir legalmente para garantizar mediante la evidencia miento de actividades el cumplimiento de la normatividad.

La matriz legal cubre dos componentes: El laboral, enmarcado con el código sustantivo de trabajo, reglamento interno de trabajo y el de



seguridad y salud en el trabajo, evidenciado en la implementación del SG-SST.

A la fecha la empresa a cumplido con el 90% de los requisitos exigidos por la ley.

7. CICLO PHVA

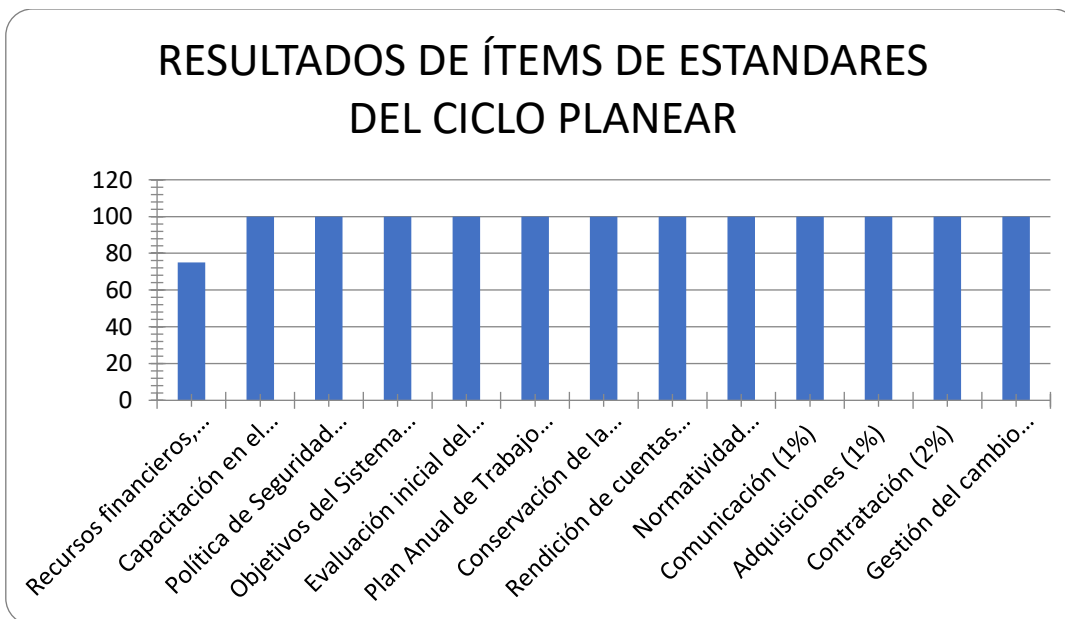
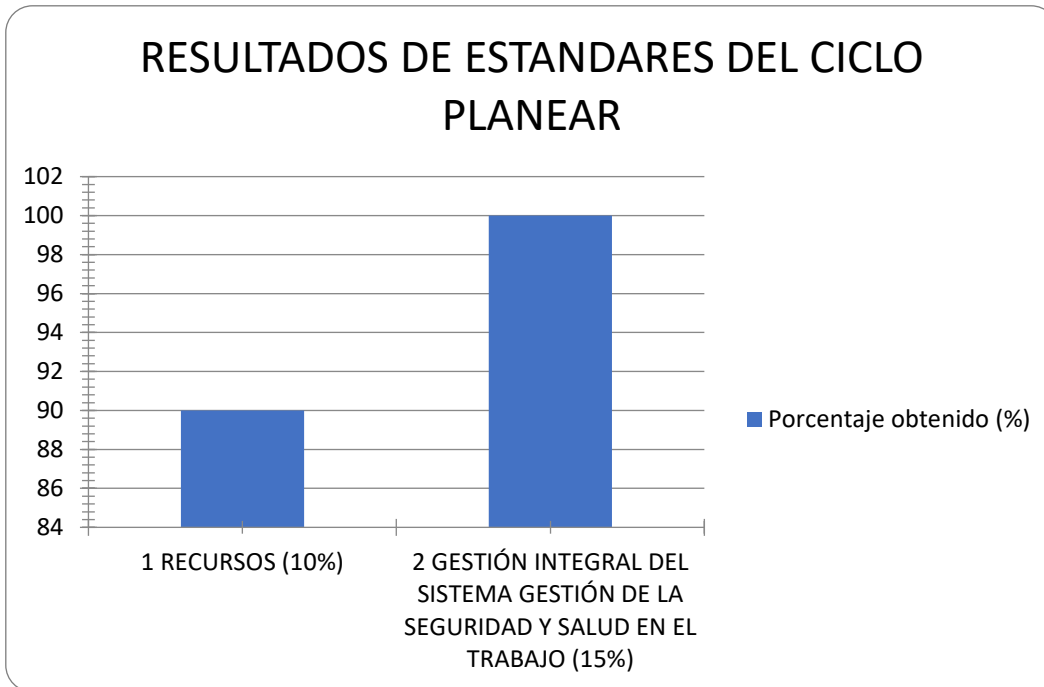
El ciclo PHVA, (Planificar – Hacer – Verificar y Actuar) es un procedimiento lógico y por etapas que permite el funcionamiento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su mejora continua.

Es así como se debe desarrollar la implementación de SGSST, resaltado en el Decreto 1072 de 2015





8. RESULTADO DE CICLO PLANEAR



“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”

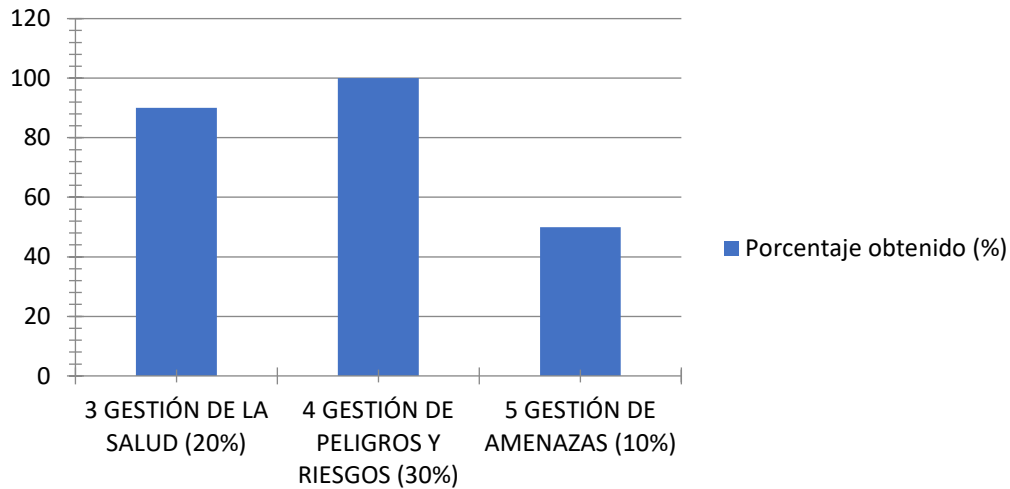
Calle 7 No:3-46

e-mail acueductoutica@hotmail.com

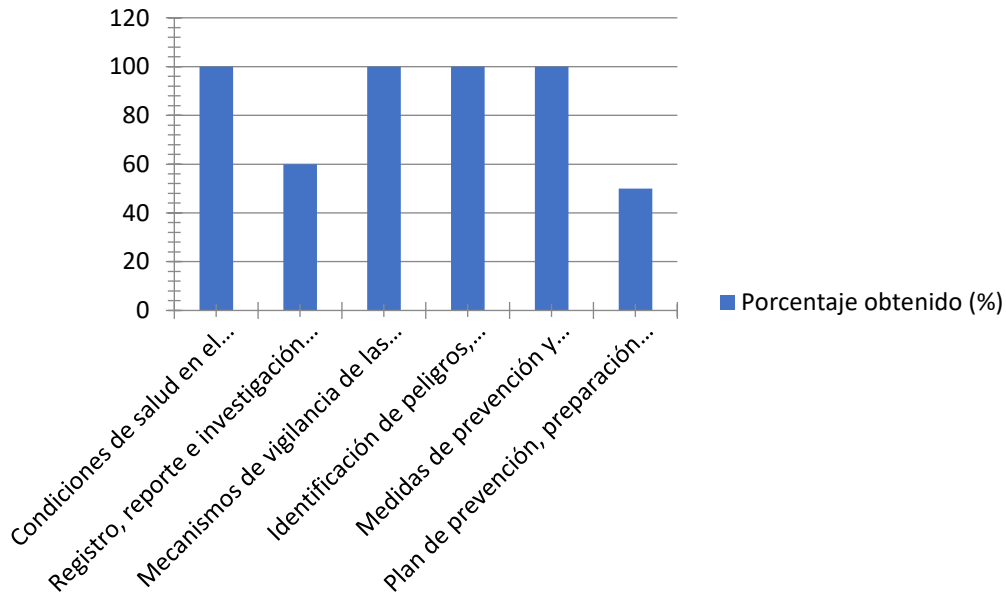


9. RESULTADO DE CICLO HACER

RESULTADOS DE ESTANDARES DEL CICLO HACER

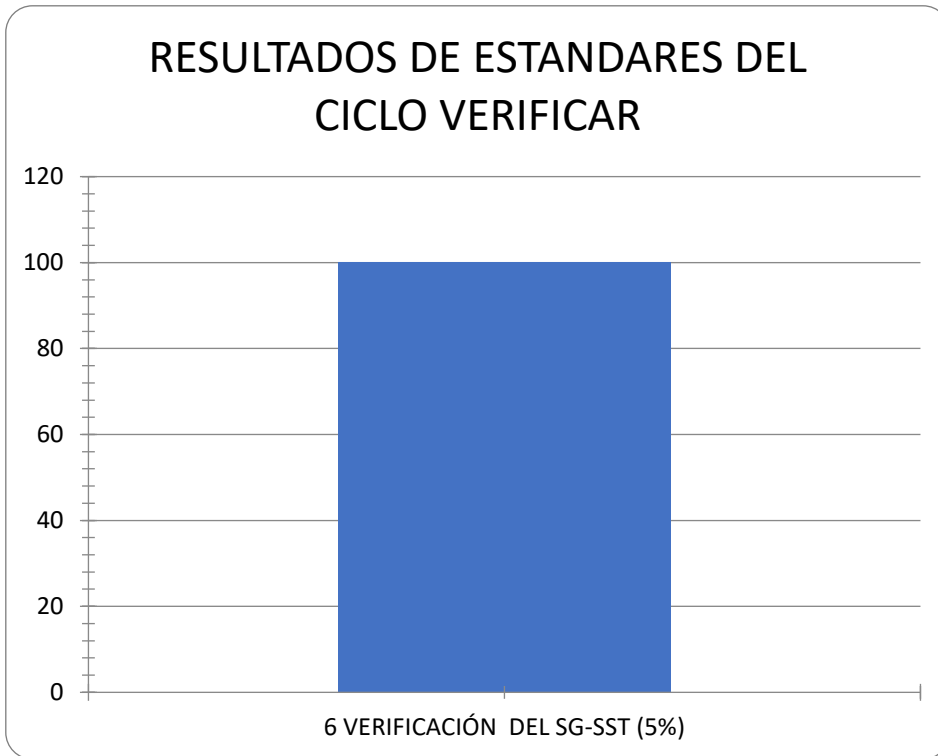


RESULTADOS DE ÍTEMS DE ESTANDARES DEL CICLO HACER

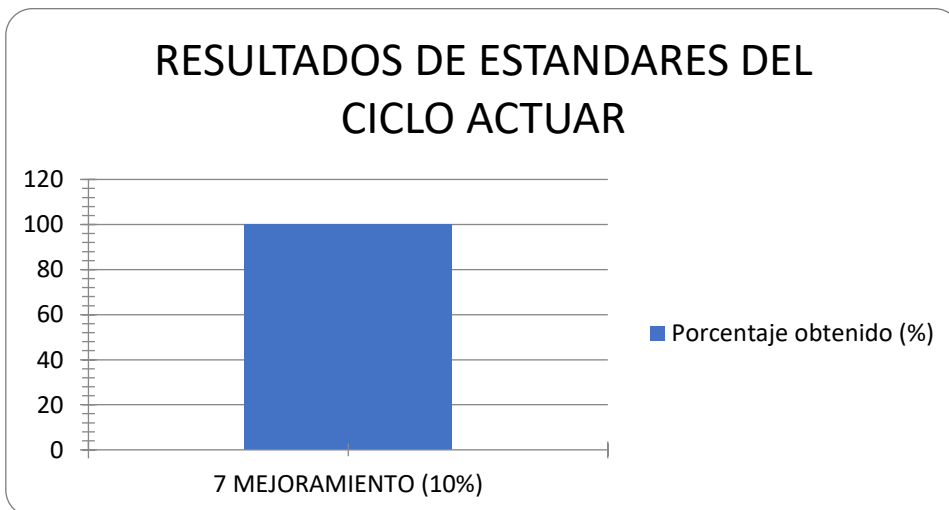




10. RESULTADO DE CICLO VERIFICAR



11. RESULTADO DE CICLO ACTUAR

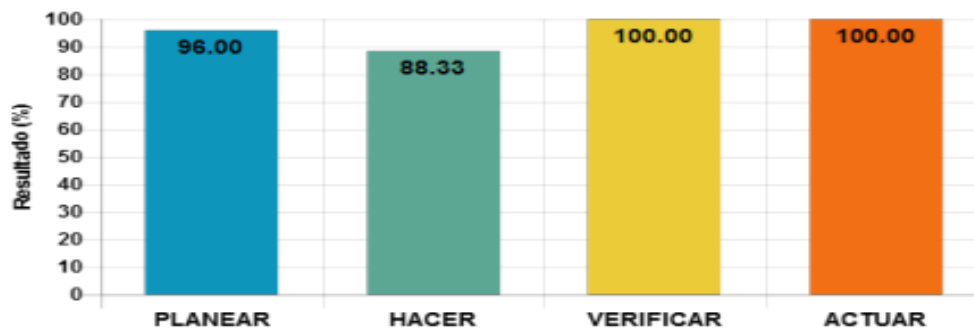




Resultados Evaluación por Estándar



Resultados Evaluación por Ciclo



“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”

Calle 7 No:3-46

e-mail acueductoutica@hotmail.com



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	9,00%	90%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	18,00%	90%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	5,00%	50%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	92,00%

12. RECURSOS

La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Recursos financieros

Para el periodo de enero 01 de 2021 a diciembre 31 del año 2021 se contó con un presupuesto destinado para las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de \$47.200.000

Los cuales fueron gestiones por el coordinador del SG-SST

- Pago de servicios profesionales, asesoría y capacitación en SST
- Compra de equipos y mantenimiento de equipos de estación de bombeo, planta de tratamiento y oficina principal
- Exámenes médicos ocupacionales anuales
- Cursos en alturas
- Mejora de condiciones de infraestructura en planta de tratamiento
- Adquisición de elementos de protección personal

“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”

Calle 7 No:3-46

e-mail acueductoutica@hotmail.com



- Actividades de estilo de vida y trabajo saludable
- Papelería

Recursos humanos

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Asociación de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado de Utica E.S.P es coordinado y administrado por profesional en Administración en salud ocupacional SST, con diplomado en sistemas integrados de gestión HSEQ, con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de 50 horas en SST

El administrador del SG-SST cuenta con el apoyo de:

- COPASST
- Comité de convivencia laboral
- Brigada de emergencia
- Asesoría de la ARL
- Representante legal o gerente

La empresa destino las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades en SG-SST como son:

- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias y el COPASST dispuso de las horas laborales, que fueron requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

Recursos técnicos y tecnológicos

Para la ejecución del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) la empresa conto con los siguientes recursos técnicos:

- Computador de escritorio para el administrador del SG-SST
- Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
- Acceso a Internet



- Sistema de almacenamiento en la nube para copias de seguridad de la información
- Botiquines
- Seis extintores
- Video beam
- Sistema de alarma conectado al edificio
- Sensores de humo en todas las oficinas
- Muebles y enseres
- Elementos primarios de oficina

Recursos Físicos

La empresa cuenta con un espacio para reuniones y capacitación:

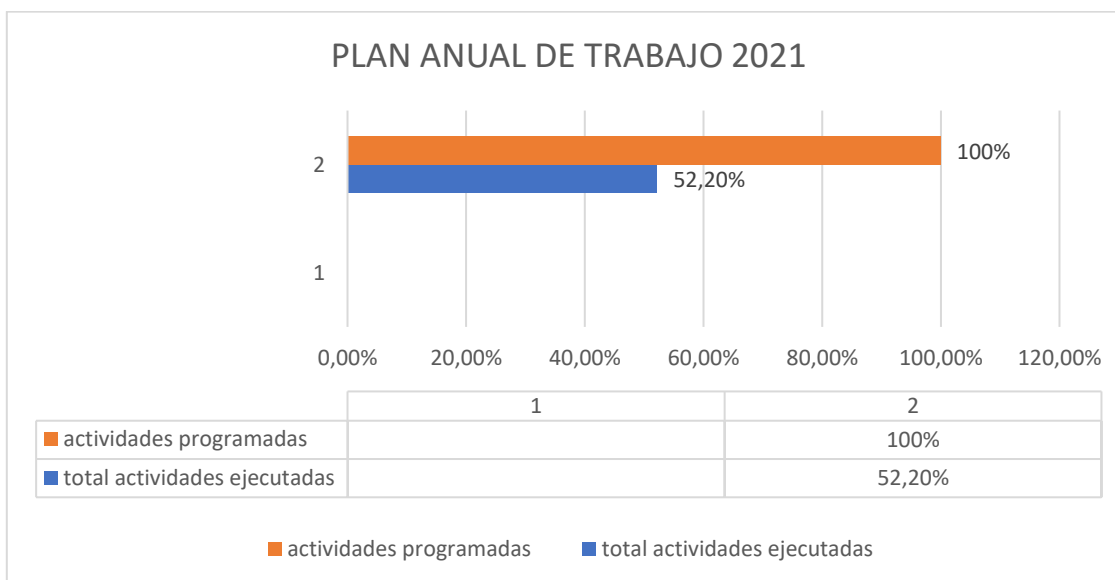
- Sala de juntas con capacidad para 15 personas, con video beam

13. PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO 2021

El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma

El Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.

En el año 2021 se cumplieron el 52,20% de las actividades programadas en el plan de trabajo anual





14. LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

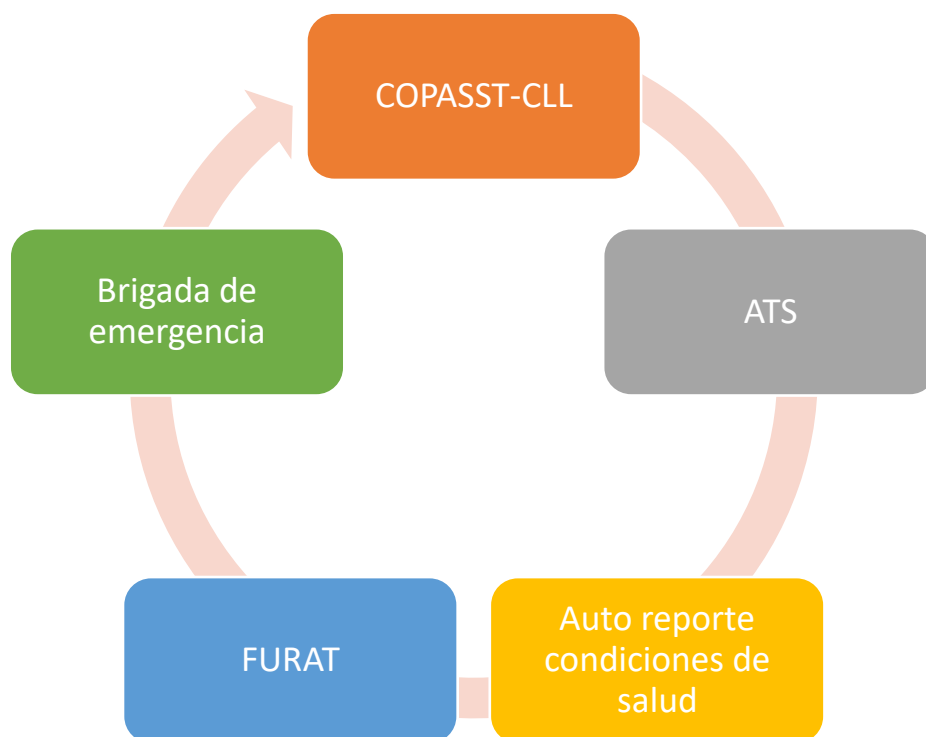
Para la Identificación de peligros y riesgos se utiliza la metodología GTC 45 Guía técnica colombiana en la cual se identificaron y se evaluaron peligros y riesgos y se definieron acciones de prevención y control para minimizarlos o eliminar las causas que pudieron originarlos

PELIGRO	ACCION	RESPONSABLE
Condiciones de seguridad (trabajo seguro en alturas)	<ul style="list-style-type: none">- Diseño de programa de trabajo en alturas- Capacitación a los trabajadores que ejecutan labor en alturas de acuerdo a la resolución 1409 de 2014- Elaboración y ejecución de permiso en trabajos en alturas por coordinador en alturas, inspección de equipos- Implementación de línea de vida en la PTAP- Compra de elementos de protección contra caídas	Coordinador del SG-SST
QUIMICO	<ul style="list-style-type: none">- Capacitación en uso y cuidado de los elementos de protección personal- Dar a conocer las fichas técnicas de seguridad de cada sustancia química- Señalización	Coordinador del SG-SST
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none">- Capacitación en proceso en caso de accidente de trabajo, enfermedad laboral o común	Coordinador del SG-SST
Enfermedades laborales	<ul style="list-style-type: none">- Gestión para la evaluación medicas ocupacionales	IPS, medico ocupacional con licencia en SST



15. PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS

Todos los trabajadores participan y hacen parte del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.



16. LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

La documentación del SG-SST se encuentra en físico y digital los cuales reposan en el archivo de la empresa, esta documentación es de acuerdo a los estándares de cumplimiento basados en la norma resolución 0312 de 2019 y cumplimiento al decreto 1072 de 2015.

1. Planillas de pago de seguridad social
2. Acta de constitución COPASST, Actas de reuniones copasst
3. Acta de capacitación COPASST
4. Acta de conformación, reuniones y capacitación del CLL
5. Programa de capacitación anual
6. Acta de inducción y reinducción del SG-SST

“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”

Calle 7 No:3-46

e-mail acueductoutica@hotmail.com



7. Certificado de aprobación del curso de 50 horas por el profesional SST
8. Política de SST
9. Objetivos del SG-SST
10. Evaluación inicial del SG-SST
11. Plan anual de trabajo SST
12. Rendición de cuentas
13. Matriz legal
14. Matriz de peligros
15. Procedimientos para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisiciones de productos y servicios
16. Evaluación y selección de proveedores
17. Descripciones sociodemográficas y diagnóstico de condiciones de salud
18. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
19. Ejecución de actividades de promoción y prevención de medicina del trabajo
20. Descripción de los perfiles de los cargos
21. Evaluaciones médicas ocupacionales
22. Programa y registros de estilos de vida y entorno saludable
23. Registro de ausentismo laboral
24. Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas
25. Reporte de accidentes y enfermedades laborales
26. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales
27. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
28. Registro de entrega de elementos de protección personal
29. Acciones preventivas y correctivas
30. Plan de mejoramiento

17. PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL

La empresa cuenta con un plan de capacitación documentado en seguridad y salud en el trabajo en cual es renovada anualmente, cuenta



con un cronograma de capacitación anual el cual fue ejecutado y evaluado de la siguiente forma

Eficacia: Ejecución hasta el 90% de las capacitaciones programadas

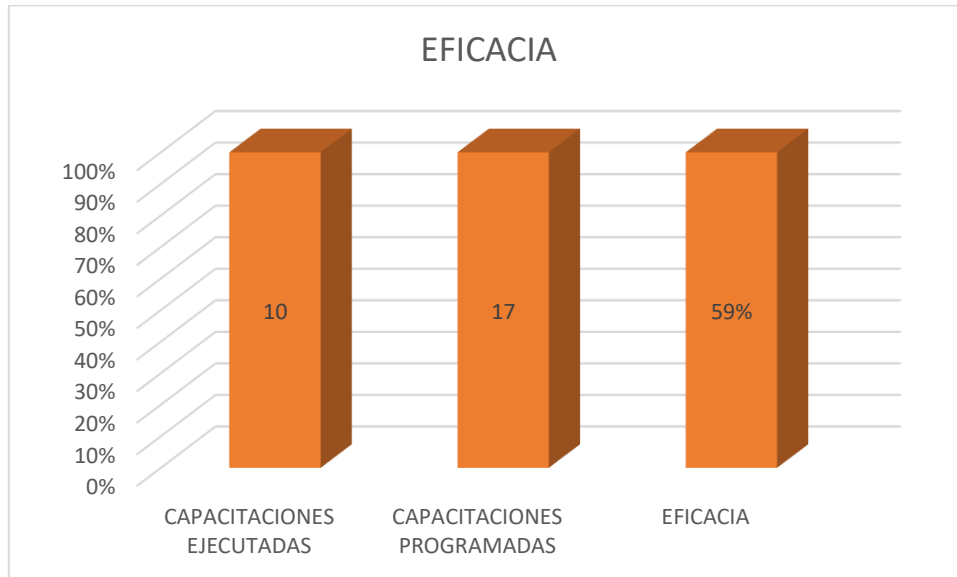
$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de capacitaciones ejecutadas en el periodo}}{\text{N}^{\circ} \text{ de Capacitaciones programadas en el periodo}} * 100$$

Efectividad:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Trabajadores capacitados}}{\text{No total de trabajadores capacitados}} * 100$$

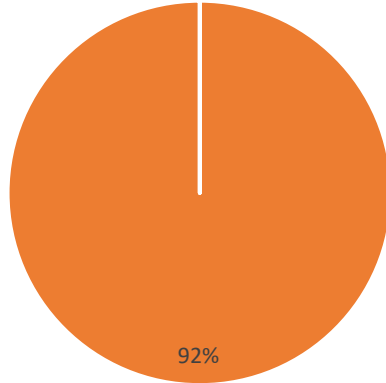
Cobertura

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Asistentes a capacitaciones}}{\text{N}^{\circ} \text{ de Asistentes Programados}} * 100$$

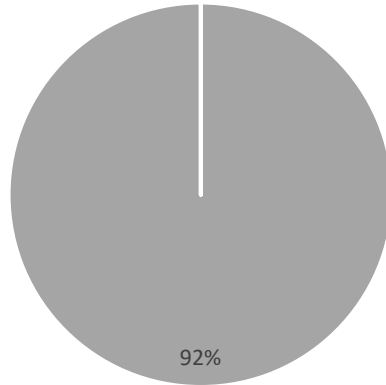




EFFECTIVIDAD

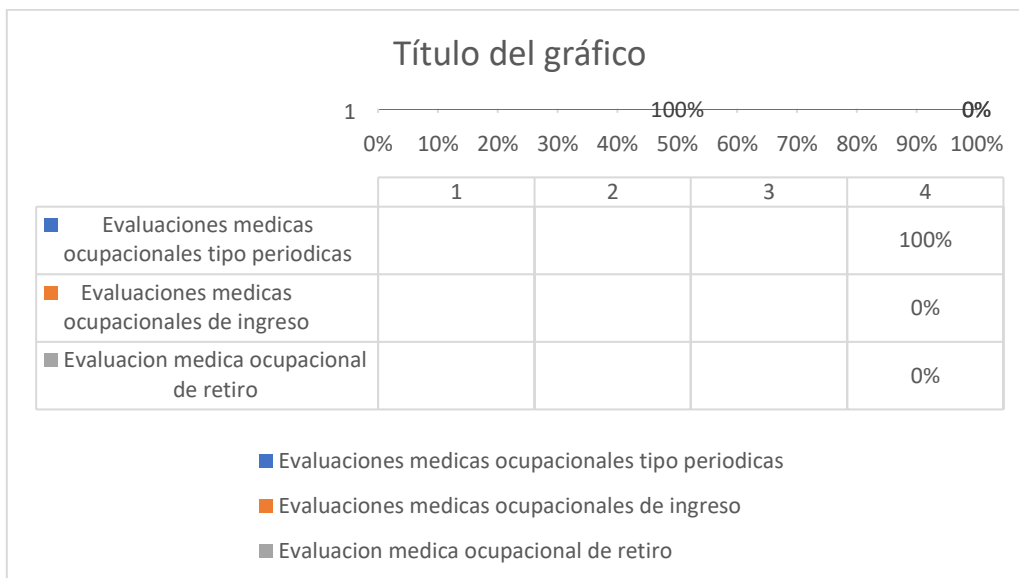


COBERTURA





18. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA REALIZADA EN EL ÚLTIMO AÑO



Se ejecutaron las evaluaciones medicas ocupacionales de tipo periódico a todos los trabajadores de la Asociación de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado de Utica ESP, dando un cumplimiento del 100%

19. EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS

Se gestiona las acciones preventivas en el 2021 ante la alta dirección

Evaluación de exámenes médicos ocupacionales según lo establecido en la resolución 2346 del 2007

Curso trabajo seguro en alturas, para los trabajadores que ejecutan actividades en alturas, cumpliendo con lo establecido en la resolución 1409 de 2012

Compra e implementación de elementos de protección contra caídas, (arrestador autor retráctil, arnés) de acuerdo al resultado del requerimiento de claridad en la ejecución del proceso de lavado de los tanques de la planta de tratamiento de agua potable. Cumpliendo con la resolución 1409 de 2012

Construcción e instalación de tres líneas de vida horizontal fija en la parte antigua de la planta de tratamiento de agua potable dando cumplimiento a la resolución 1409 de 2012



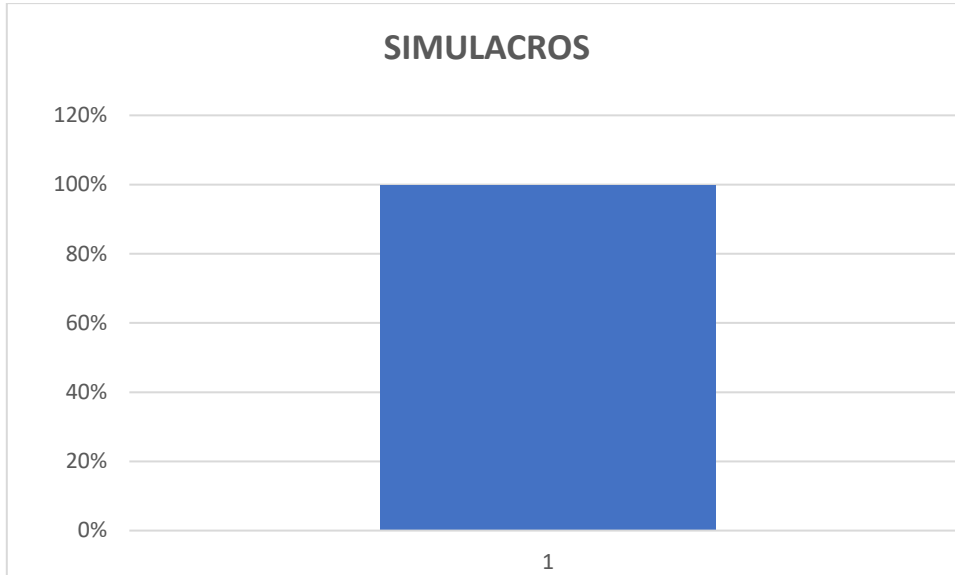
Cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, equipos y herramientas que hacen parte de los procesos de la empresa

1. Mantenimiento preventivo del sistema de cloración marca Wallace y tiernan modelo S2k
2. Mantenimiento a Bascula de 68 kg
3. Agitador o motoreductor
4. Bomba dosificadora EMEC
5. Bomba dosificadora sejo digital
6. Revisión y cambio de bomba hydromac del equipo A
7. Cambio de motor eléctrico equipo B
8. Cambio de bomba hidromac a bomba serie 140451 de mantenimiento 23/03/2021
9. Instalación y puesta en marcha tablero arrancador suave y canalización acometida motor
10. Solicitud por escrito a los empleados (operarios) para el adecuado uso de los elementos de protección personal
11. Solicitud de compra de los elementos de protección personal
12. Dar a conocer por escrito el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, herramientas y equipos que son utilizados para los procesos de la empresa, reporte oportuno de los empleados para el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos o máquinas, el empleador previo a contratar al personal de mantenimiento verificar que el personal sea idóneo, capacitado y certificado para desarrollar la actividad, entrega de informe escrito por el personal de mantenimiento.
13. Actividades en educación ambiental, (asesoramiento y capacitación a los trabajadores sobre el nuevo código de colores resolución 2184 de 2019, charla y entrega de folletos a las familias que habitan aguas arriba del sitio de captación de agua, cuidado y preservación de la microcuenca, capacitación dirigida a los trabajadores sobre la responsabilidad ambiental que tiene la empresa.



20. EJECUCIÓN DEL PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Simulacros



21. ANÁLISIS DE LOS REGISTROS DE ENFERMEDADES LABORALES, INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y AUSENTISMO LABORAL POR ENFERMEDAD

Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo

Por cada 100 trabajadores en la En la empresa, se presentan 0 Accidentes de Trabajo en el año

Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad

por cada 100 trabajadores en la empresa, se presentan 0 Accidentes de Trabajo con incapacidad en el año

Indice de Severidad de Accidentes de Trabajo

Por 31200 horas trabajadas al año se pierden 0 horas por causa accidente de trabajo días

Tasa Accidentalidad

Por cada 100 trabajadores expuestos se presentan 0 accidentes en el período.



Índice de Frecuencia de Ausentismo

Por 31,200 horas trabajadas al año se presentan 57 eventos incapacitantes por enfermedad común

Porcentaje de Tiempo Perdido

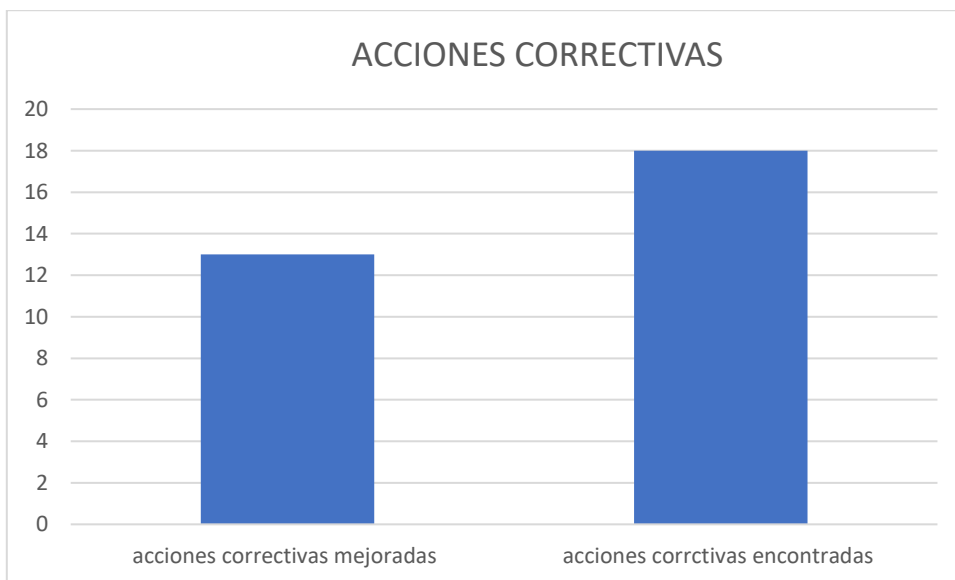
Se perdió en el 2021, el 2% de tiempo por incapacidades.

Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados

Muestra el porcentaje de **condiciones** mejoradas

22. ACCIONES CORRECTIVAS

Porcentaje de acciones correctivas





23. ANEXO DE EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO DE UTICA E.S.P.
VIGILADA POR SUPERSERVICIOS BAJO EL NUIR No. 1-25851000-2
Celular: 3213600024
Nit: 800.256.067-4



“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”
Calle 7 No:3-46
e-mail acueductoutica@hotmail.com



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO DE UTICA E.S.P.
VIGILADA POR SUPERSERVICIOS BAJO EL NUIR No. 1-25851000-2
Celular: 3213600024
Nit: 800.256.067-4



“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”
Calle 7 No:3-46
e-mail acueductoutica@hotmail.com



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO DE UTICA E.S.P.
VIGILADA POR SUPERSERVICIOS BAJO EL NUIR No. 1-25851000-2
Celular: 3213600024
Nit: 800.256.067-4



“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”
Calle 7 No:3-46
e-mail acueductoutica@hotmail.com



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO DE UTICA E.S.P.
VIGILADA POR SUPERSERVICIOS BAJO EL NUIR No. 1-25851000-2
Celular: 3213600024
Nit: 800.256.067-4



“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”
Calle 7 No:3-46
e-mail acueductoutica@hotmail.com





24. OBSERVACIONES

1. Las demás evidencias de la ejecución del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, reposa en el archivo de la empresa en medio físico y digital
2. La ejecución del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se reporta a la administradora de riesgos laborales (ARL) por medio de plataforma software a la cual la empresa se encuentra afiliada POSITIVA
3. Anualmente se realiza la auto evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los estándares obligatorios en la resolución 0312 de 2019, según el numero de trabajadores y clase de riesgo de la empresa.
4. Se elabora el plan de mejoramiento para el año 2022
5. Se debe elaborar el plan de trabajo anual del SG-SST año 2022
6. Se registra en la pagina del fondo de riesgos laborales, de acuerdo a lo definido a la circular 071 del 30 de noviembre de 2020, la autoevaluación plana de mejoramiento con plazo máximo hasta el 31 de enero de 2022.
7. Cumplir con el plan de trabajo para el año respectivo, para el año 2022, se debe tener el plan elaborado finalizando el mes de enero de 2022 donde incluya las acciones de mejoramiento



25. PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL AÑO A EJECUTAR AÑO 2022

Comité de convivencia laboral

Ley 1010 del 2006, resolución 652 de 2012 y 1356 de 2012

El comité de convivencia laboral CLL, realizará reuniones ordinarias cada tres (3) meses, extraordinarias cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocada por cualquiera de sus integrantes.

Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada

Decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6.25. resolución 256 de 2014

Capacitar y entrenar la brigada de emergencia con el fin de apoyar la prevención, control, atención y logística al momento de una emergencia.

COPASST

Resolución 2013 de 1986, decreto 1072 del 2015, ley 1249 de 2010

Las reuniones deberán hacerse por lo menos una vez al mes, en las instalaciones de la empresa y durante el horario de trabajo, sin embargo en caso de accidente grave o riesgo inminente, el comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral

Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.32, Resolución 1401 de 2007, resolución 156 de 2005

Los empleados de la Asociación de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado de Utica E.S.P, está en la obligación de reportar los INCIDENTES DE TRABAJO, LOS ACCIDENTES DE TRABAJO y la sospecha de ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL, también deben informar a la alta dirección (representante legal/gerente de la empresa) sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo, y enfermedades laborales.

Este reporte se debe realizar al encargado de la seguridad y salud en el trabajo



De acuerdo a lo reportado por los empleados la empresa deber proceder a:

La empresa debe la investigar todos los incidentes ,accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales para llevar u control de los sucesos ocurridos, determinar las fuentes potenciales de peligro, prevenir los riesgos a los que están expuestos a los trabajadores por su actividad económica y determinar las causas que dieron origen al evento, lo anterior permitirá que la empresa evalúe ,medidas de prevención implementadas y establecer acciones de mejora junto con la divulgación de lecciones aprendidas a los trabajadores.

Reporte de actos y condiciones inseguras

Resolución 0312 de 2018, decreto 1072 de 2015

Los trabajadores deben reportar los actos y las condiciones inseguras identificadas durante el horario laboral, así la empresa (encargado de la seguridad y salud en el trabajo) pueda ejecutar las acciones preventivas y correctivas.

Actividades de promoción y prevención en salud

Resolución 2346/2007 Artículo 18. - Decreto 1072/2015

La medicina preventiva y del trabajo es el conjunto de actividades y acciones que promueve la prevención y control de patologías asociadas con factores de riesgos laborales; ubicando a las personas en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo. por ello la importancia de incluir dicha actividad en los programas empresariales. Las actividades desarrolladas en el programa de medicina preventiva y del trabajo son:

1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según actitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores.
2. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de Higiene y seguridad Industrial.



3. Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias
4. Informar a la gerencia sobre programas de salud a los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
5. Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial
6. Promover actividades de recreación y deporte.

Se debe contar con los soportes necesarios que donde se pueda evidenciar el desarrollo de campañas y/o actividades enfocadas a la prevención en temas de medicina laboral.

26. CONCLUSIONES

En el año 2021 avanzo notablemente en comparación de los años anteriores en un 21%, de acuerdo a la calificación de los estándares mínimos (resolución 0312 de 2019) y la ARL; Lo cual traduce en el cumplimiento de un mayor numero de requisitos legales asociados al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Resulta importante que la alta dirección revise los resultados obtenidos en el presente informe, a fin de desarrollar acciones preventivas y de mejora frente al avance en el seguimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Cordialmente,

Paula Alejandra Beltrán Cáceres

Administradora en salud ocupacional
HSEQ



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO DE UTICA E.S.P.
VIGILADA POR SUPERSERVICIOS BAJO EL NUIR No. 1-25851000-2
Celular: 3213600024
Nit: 800.256.067-4



“Producimos agua potable en cantidad para mejor calidad de vida”
Calle 7 No:3-46
e-mail acueductoutica@hotmail.com